

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**32**
**ALCOBENDAS**

## OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de una plaza de arquitecto técnico, grupo A, subgrupo A2, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio (funcionario de carrera/concurso-oposición/turno libre), perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2017, aprobada por decreto número 4563/2021, de 9 de abril, del concejal-delegado de Recursos Humanos:

“Finalizado el plazo de subsanación a la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria que este Ayuntamiento tiene actualmente en trámite para la provisión una plaza de arquitecto técnico, grupo A, subgrupo A2, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio (funcionario de carrera/concurso-oposición/turno libre), perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Recursos Humanos, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2019, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso, conforme al siguiente detalle:

**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	Adrián Ortega, Ana Beatriz	39.	Hernández Martín, Beatriz
2.	Alonso Pérez, Blanca	40.	Hidalgo González, Juan Manuel
3.	Alonso Sáez, Sara	41.	Iturbe Uriarte, Eloísa
4.	Aranda Bayona, Natividad	42.	Jiménez Redondo, Rocío
5.	Balduque Saralegui, Nuria	43.	Larrañaga González, Leire
6.	Cadavieco Galán, Bárbara	44.	López Domínguez, Laura
7.	Camino Lucas De, Laura	45.	López Luna, Sonia
8.	Cartán Ugena, Roberto	46.	Lorenzo Pulido, Jose Antonio
9.	Cayuela Sanjuán, Victoria	47.	Loza García, Diana
10.	Cerrudo Borreguero, Alexander	48.	Lozano González, María Mercedes
11.	Cortes Moreno, María Teresa	49.	Macía Presa, Susana
12.	Del Saz González, Marta	50.	Marcelo Mora, Cristina,
13.	Delgado Durán, María Esther	51.	Marroquín Alonso, Patricia
14.	Dominguez Castedo, Álvaro	52.	Martínez Catalina, María Teresa
15.	Dominique Ibarra, Estibaliz	53.	Martínez González, Mario
16.	Encinas García, Palmira	54.	Martínez Rozas, Agustín
17.	Espinosa Sanz, Sara	55.	Mendo Arribas, Verónica
18.	Fernández Cofrades, Gregorio	56.	Moya García, María Esther
19.	Fernández De La Reguera Mantilla, Ramón	57.	Nuño Muñoz, Carlos
20.	Fernández Fernández, Jesús Alejandro	58.	Pagador Serrano, María
21.	Fuente Maqueda De La, Sergio	59.	Parra Continente, Beatriz
22.	Fuente De La Peña, Mónica	60.	Pereda Santos, María
23.	García Gallego, Juan Manuel	61.	Pérez Jiménez, Isabel
24.	García González, Alberto	62.	Pérez Menéndez, Osvaldo
25.	García Herrero, Elena	63.	Pérez Moreno, Raquel
26.	Gigosos Fernández, Lidia	64.	Pérez Segundo, Rebeca
27.	Gómez Acevedo, Eva	65.	Pieri Jiménez, Stella Dolores
28.	Gómez Velasco, Rosa María	66.	Rey Pintado, Luis Miguel
29.	González Calzadilla, María Mercedes	67.	Rodríguez Vázquez, Miriam
30.	González Gómez-Navarro María Mercedes	68.	Sánchez Pozo, Álvaro
31.	González Labrador, Pedro	69.	Santamaría Iribas, Mikel
32.	González Mollinedo, Vanesa	70.	Seco Contreras, Eduardo
33.	González Vaquero, Sergio	71.	Suárez Almeida, Jorge
34.	González-Anleo López, Rafael	72.	Téllez Matey, Jose
35.	Grande Lobo, Pablo	73.	Vallel Romero, Sara
36.	Guerrero Barroso, Alba	74.	Vázquez Gutiérrez, María Del Carmen
37.	Hernández Conde, Esther	75.	Vicente Hernández, Eva María
38.	Hernández Mansilla, Francisco Javier	76.	Zapatero Olmedillo, Marcos

**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1.	Corredor san José, María Rosario	C, D
2.	Escobar Corroto, Jesús	E
3.	Guerri M, Daniel	A, C, D
4.	Rodríguez Area, Clara	A, D
5.	Sanz Ortega, Inmaculada	C, D
6.	Toribio Carrillo, Rafael	A, C, D
7.	Uceda Mena, Ignacio	A, C, D

**RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

A	No aporta título
B	No abona tasa por derechos de examen o importe insuficiente
C	No aporta DNI
D	No aporta carnet de conducir
E	Fuera de plazo

Segundo.—Aprobar la composición del Tribunal Calificador que figura en la base 9.<sup>a</sup> de las que rigen la presente convocatoria, quedando como se indica a continuación:

Presidente:

- Titular: Celia Catalina Montero.
- Suplente: Mercedes Ocaña Aguirre.

Secretario:

- Titular: Enrique García Pérez.
- Suplente: Tomás Isasi Robles.

Vocales:

- Titular: Almudena del Río González.
- Suplente: José Luis Santander Sánchez.
- Titular: Carmen Hernández Pérez.
- Suplente: Pedro de la Torre Hernández.
- Titular: Alejandro López Rodríguez.
- Suplente: Antonio Javier Amezaga de Vega.

Las personas interesadas podrán promover recusación a cualquier miembro del Tribunal, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

Podrá asistir a la celebración de las pruebas un representante de cada uno de los Grupos Políticos en la Corporación Municipal en calidad de observadores. Los/as representantes sindicales también podrán asistir a la celebración de las pruebas como observadores, hasta un máximo de tres y, en la medida de lo posible, serán del ámbito de trabajo al que pertenezca la plaza.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (prueba de tipo test), que tendrá lugar el próximo 28 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en el Centro de Arte de Alcobendas (calle Mariano Sebastián Izúel, número 9, 28100 Alcobendas, Madrid), debiendo permanecer en la puerta de entrada para la realización del llamamiento.

Para la realización del ejercicio los aspirantes deberán acudir provistos, de manera inexcusable, de documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir en vigor, así como lápiz del número 2, bolígrafo azul o negro, goma de borrar y sacapuntas.

Se informa a las personas aspirantes que durante la celebración de las pruebas está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos, con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos, así como la comunicación con cualquier otra persona opositora durante la realización del ejercicio. En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para la realización del ejercicio.

La persona aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsada del aula y, en su caso, quedará eliminada del proceso selectivo.

De conformidad con la resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, el orden de actuación de las personas aspirantes convocadas a la fase de oposición, se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra “B”. En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “B” el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra “C”, y así sucesivamente.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de las personas aspirantes, y solo podrán acceder a la realización del ejercicio las personas aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, y se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros/as aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

Previo a la realización del ejercicio todas las personas aspirantes firmarán una declaración responsable de normas relacionadas con la COVID-19, que se facilitarán por los miembros del Tribunal o personal auxiliar.

Tercero.—De conformidad con la base 4.<sup>a</sup> de las que rigen la presente convocatoria, disponer la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que con venga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP)”.

Alcobendas, a 12 de abril de 2021.—El alcalde, Rafael Sánchez Acera.

(02/13.544/21)

